

Organización de Basilea para ayudar a las víctimas de la violencia

Hoja informativa

Desde el 1.1.1993 está en vigor la ley federal de ayuda a las víctimas de la violencia (OHG). De conformidad con dicha ley se considera víctima toda persona que debido a un delito haya visto amenazada de forma directa su integridad física, psíquica o sexual. En determinadas circunstancias se equipara a la víctima con familiares y personas de su entorno más cercano.

Al ser una víctima de la violencia le corresponden diversos derechos en virtud de la citada ley (OHG):

- Asesoramiento y asistencia gratuita
- Derechos en el proceso policial y judicial contra el autor del delito
- Ayuda económica

Según la ley de ayuda a las víctimas de la violencia (OHG) puede demandar sus derechos si no ha presentado una denuncia o no quiere hacerlo.

1. Asesoramiento

La entidad *Opferhilfe beider Basel* tiene su ámbito de actuación en los cantones de Basilea-Ciudad y Basilea-Campiña.

El asesoramiento de *Opferhilfe beider Basel* es gratuito y no importa cuándo tuvo lugar el hecho punible. Así pues, puede acudir a nosotros incluso mucho tiempo después de que haya sufrido un acto violento. Asimismo tiene derecho a un asesoramiento gratuito aunque no haya presentado o no quiera presentar una denuncia, no se conozca la identidad del autor o éste no fuera procesado o condenado.

Este derecho ilimitado de asesoramiento también es válido para los familiares y las personas del entorno más cercano de una víctima de la violencia.

Como trabajadores de *Opferhilfe beider Basel* cumplimos estrictamente con el secreto profesional y respetamos el derecho de toda persona a presentar o no una denuncia. También puede solicitar asesoramiento sin necesidad de dar su nombre.

2. Derechos en el proceso policial y judicial

Como víctima de la violencia puede

- exigir que no se produzca ningún encuentro directo con el autor del delito. Sólo en casos excepcionales no se sigue este procedimiento.
- estar siempre acompañada por una persona de confianza cuando se le hagan preguntas.
- en caso de haber sufrido una agresión sexual, negarse a contestar aspectos relacionados con su intimidad y exigir que las preguntas se las haga una persona de su mismo sexo tanto en la comisaría como en la fiscalía.

Asimismo tiene la posibilidad de presentarse como parte acusadora particular en el proceso penal y reclamar una indemnización o desagravio. Para ello deberá prestar declaración lo antes posible ante la policía o fiscalía o presentar una querrela (en el caso de delitos que sólo se procesan por petición se debe actuar antes de que transcurran 3 meses). El hecho de renunciar a presentarse como parte acusadora particular o a la querrela resulta definitivo.

Nuestro servicio de asesoramiento le informará ampliamente sobre estos y otros derechos que pueda tener, le ayudará a llevar estos derechos a la práctica y le facilitará expertas/os

abogadas/os. Para obtener más información sobre su posición en el proceso penal, le aconsejamos que consulte el folleto “Lo que debe saber sobre el proceso penal” (“Was Sie zum Strafverfahren wissen müssen”), disponible en nuestra entidad *Opferhilfe beider Basel*, teléfono 061 205 09 10, o en nuestra página web www.opferhilfe-bb.ch.

Advertencia importante:

En el caso de aquellos delitos que sólo se procesan por petición, debe presentar una querrela en un **período de 3 meses** después de los hechos.

3. Ayuda económica

Ayuda inmediata

Independientemente de cuándo se ha producido el delito o del nivel de ingresos, la entidad *Opferhilfe beider Basel* puede asumir, de forma rápida y sin burocracia, los costes derivados del acto violento, como p. ej. asistencia médica, gastos para traducciones, gestión de crisis, medidas de seguridad, gastos de transporte, aclaraciones legales, alojamiento de urgencia.

Ayuda a largo plazo

En función de sus ingresos, que no deben superar un límite establecido por la ley, y según las circunstancias personales, se pueden pagar gastos derivados de la ayuda prestada por profesionales como psicoterapeutas o juristas.

Para la concesión de esta ayuda se deberá presentar previamente una solicitud de reembolso. Le ayudaremos a solicitar esta “ayuda a largo plazo” de conformidad con la ley de ayuda a las víctimas de la violencia (OHG).

4. Indemnización y desagravio

Indemnización

De conformidad con la ley de ayuda a las víctimas de la violencia (OHG), por indemnización se entiende la cobertura total o parcial del daño sufrido en términos reales. El cantón, donde se han producido los hechos, únicamente abonará dicha indemnización (al igual que el desagravio), si el autor o sus aseguradoras no pueden pagarla.

Las indemnizaciones están sujetas a límites de ingreso. Como víctima puede exigir un anticipo.

Desagravio

El desagravio es un pago para compensar los daños morales y se establece independientemente de los ingresos de la víctima.

La competencia de estos asuntos la tienen las autoridades correspondientes del cantón en el que se produjo el delito. En Basel-Ciudad es la Oficina de Asuntos Sociales y en Basel-Campiña, la Jefatura de Seguridad de Liestal.

Estaremos a su lado cuando quiera presentar una solicitud de indemnización y/o desagravio.

Advertencia importante:

El derecho a indemnización o desagravio se debe hacer valer en el cantón en el que se produjo el delito **antes de que transcurran 5 años de su acacimiento**. Una vez se haya superado este período de tiempo ya no se tendrá ningún derecho (plazo límite).